

VICTOR ANCHUNDIA PLACES

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

El señor Mario Cordero Barrantes, en su calidad de Gerente General de la

compañía, con el patrocinio del Ab. Walter Romero, ha presentado copias de dicha

escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley. **COMPANIA FORMAR TRANSPORTES POR MAR S.A.**

QUE el señor Mario Cordero Barrantes, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Walter Romero, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley.

En ejercicio de las atribuciones del señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-96324 de 20 de septiembre de 1996; y, ADM-96326 de 23 de septiembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la **COMPANIA FORMAR TRANSPORTES POR MAR S.A.** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de junio de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

04 OCT 1996

Ab. Victor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

WMC/JI.

EXP. No. 44724-87

Queda consignada la presente

Octubre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil

Registrador Mercantil Suplente

El presente es un documento de la Administración de la Justicia de la Nación, el cual contiene información de carácter confidencial. Toda la información contenida en este documento es propiedad de la Administración de la Justicia de la Nación y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados. Toda la información contenida en este documento es propiedad de la Administración de la Justicia de la Nación y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que fueron destinados.

FORMAR : mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.

El Registrador Mercantil Suplente.-

Ltdo. CARLOS PONCE ALVARADO

REGISTRADO MERCANTIL SUPLENTE

Registrador Mercantil, Suplente
 del Cónsul General



ARTÍCULO QUINIENTOS. - Los libros que se expresan en la lista adjunta se
entregan, con su valor, en una de las oficinas de mayor circulación en la localidad
designada en la lista, en la cantidad de ejemplares que se expresan a continuación.

Copyright © 1994 by John Wiley & Sons, Inc.

Ad. Victor Astudera Pizares

INSTITUTO GUYANÉS DE LA ORIENTAL DE GUAYANIL (E)